

## CEDULA

NOMBRE: Sr/a. **JIMÉNEZ SCAGLIA, MELISA**

CU 99845820 3

DOMICILIO: San Lorenzo 524. Barrio Nueva Córdoba, 9no piso. Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas; **“JIMÉNEZ SCAGLIA, MELISA s/Infrac . art.60 inc “c”, Ord N° 70/96 –Faltas contra la Seguridad y Bienestar–”**. (expte. 307/2024, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe: “Crespo, 08/07/2024- VISTOS: Estos autos caratulados: **“JIMÉNEZ SCAGLIA, MELISA s/Infrac . art.60 inc “c”, Ord N° 70/96 –Faltas contra la Seguridad y Bienestar–”**. (expte. 307/2024, CONSIDERANDO: Que en fecha 15/04/2024, se ha procedido a intimar a **JIMÉNEZ SCAGLIA, MELISA**, en su carácter de Titular registral del inmueble ubicado en calle NICOLÁS AVELLANEDA N° 759, de Crespo, con una Superficie de 3.073,53 m2, individualizado como, N° de Registro 3.466, Manzana 236, Parcela 1, Partida Provincial 156.235, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a la limpieza y desmalezamiento de dicho terreno. Ello consta a fs.3 de autos. Que se notificó a la Propietaria por vía postal, como consta a fs. 2. Y, ante su no retiro, publicadas en el sitio oficial de notificaciones de la ciudad (<https://www.crespo.gob.ar/notificaciones-2024/>).

Que en fecha 09/05/2024, personal municipal ha labrado ACTA DE CONSTATACIÓN que da cuenta de que el inmueble en cuestión se encuentra sucio y no se ha realizado el corte y desmalezado intimado. Que se labró en la misma fecha ACTA DE INFRACCIÓN por VIOLACIÓN AL ART. 25 DE LA Ord. 70/96.

Que dichas Actas fueron también notificadas por vía postal y, ante su no retiro, publicadas en el sitio oficial de notificaciones de la ciudad (<https://www.crespo.gob.ar/notificaciones-2024/>).

Que la nfractora no ha comparecido ni formulado descargo, por lo que corresponde su juzgamiento en rebeldía.

Que, por todo ello,

RESUELVO:

infracción al Art. 4 de la Ord. 13/12 y ha procedido al desmalezamiento de dicho

1) APLICAR a **JIMÉNEZ SCAGLIA, MELISA**, DNI 30.660.930, domiciliada en calle San Lorenzo 524, Barrio Nueva Córdoba, Noveno Piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, MULTAa de PESOS: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ( \$. 135.400-), por Infracción a los arts. 60 inc “c” y 25 de la Ord. 70/96.

2) Dicha Multa será pagadera en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente.-

3) Tómesese razón en el registro de Antecedentes.-

4) Notifíquese personalmente o por cédula, regístrese y, en estado, cúmplase.

FDO:: Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de Faltas”

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO 08 de julio de 2024

CLAUDIA A. GAIER  
SECRETARIA  
JUZGADO DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE CRESPO